

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 004311

Valparaíso, 22 NOV. 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el número 21, del artículo 4, del Decreto con Fuerza de Ley Nº329/1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; artículo 31 de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Aduanas tiene como misión el fiscalizar el comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional para contribuir a la recaudación fiscal, fomentando un comercio lícito, ágil, seguro y transparente para la ciudadanía, razón por la cual corresponde al ejercicio de su función y al cumplimiento de sus objetivos estratégicos apuntar a desarrollar y consolidar un alto nivel de satisfacción de los/as usuarios/as con respecto a las necesidades que puedan presentarse al realizar sus trámites. Esto a través de la revisión y actualización del marco normativo y el perfeccionamiento de los mecanismos de entrega de información, trato, accesibilidad y plazos de respuesta a usuarios/as.

Que, con el objetivo de mejorar los mecanismos de entrega de información y accesibilidad, la Subdirección Técnica en conjunto con otras áreas de la institución crearon el programa "Aduana Conecta", cuyo objetivo es impulsar, promover y fortalecer la entrega de conocimientos y herramientas, en materia aduanera, que faciliten la realización de operaciones de importación y/o exportación, en un entorno de seguridad, a la ciudadanía.

Que, dado el compromiso del Servicio Nacional de Aduanas con la transversalización de la perspectiva de género y las políticas públicas para la igualdad, mediante Resolución Nº2.536 de fecha 08.07.2024, se implementó la primera versión del programa "Aduana Conecta" año 2024, cuyo objetivo específico se encontraba ligado a impulsar, promover y fortalecer la competitividad de las micro y pequeñas empresas chilenas lideradas por mujeres, con potencial de internacionalización de sus productos o servicios.

Que, para dar continuidad a dicho línea de trabajo, se ha decidido implementar una nueva versión de la mencionada iniciativa, la cual será parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de Género 2025, y que tendrá por público objetivo las empresas de Pueblos Originarios, estableciendo en su convocatoria una cuota de participación (cupos) especialmente dirigida a mujeres indígenas. Al igual que la versión anterior, el programa se compone de un ciclo de talleres especializados en materias de comercio exterior y un sistema de mentorías, diseñado para acompañar y apoyar a estas empresas en sus operaciones de importación y exportación.

Que, con la versión 2025 del programa, se mantiene el foco en la importancia de un comercio inclusivo y seguro para Chile, aportando en la equidad y justicia social, representando una estrategia inteligente para el desarrollo económico.

Que, de conformidad al artículo 4 Nº21, del Decreto con Fuerza de Ley Nº329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, corresponde a la Directora Nacional constituir comités internos de trabajo, lo cual es necesario en este caso para efectos de asegurar el buen desarrollo del programa "Aduana Conecta", versión 2025.

Que, sin perjuicio de la constitución de un comité interno, durante el desarrollo del programa, de ser necesario, podrá requerirse la participación de otros funcionarios y funcionarias del Servicio para apoyar, tanto en temas administrativos como en temas especializados, las acciones dispuestas en el programa de trabajo.



**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°329 de 1079, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y lo establecido en la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1. CRÉASE** el equipo ejecutor de la versión 2025 del programa “**Aduana Conecta**”, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas:

Nombre	Rol
Gabriela Landeros Herrera	Subdirectora Técnica y Sponsor del programa
Catalina Herreros Mellado	Coordinadora General del programa
Natalia Neira Vásquez	Asistente de Coordinación del programa
Cynthia Ulloa Chazarro	Coordinadora de Género del Servicio
Magdalena Oblitas Valdés	Encargada Unidad de Desarrollo Organizacional y Control de Gestión
Danny Contreras Alarcón	Profesional Departamento de Comunicaciones
María Fernanda Faúndez Garrido	Profesionales Subdirección Jurídica
Yasna Arenas Bon	
Lissy Lagos Montecinos	Profesional Subdirección Informática
Robert Barsby Palacios	Coordinadores y relatores de contenido de módulos
Cristian Tornería Spool	
Héctor Castillo González	
Waleska Lufin Briones	
Magdalena Marín Cabezas	
Aida Morales Guerra	
Patricia Chamorro Figueroa	
Juan Tempine Fernández	
Mauricio Bustos Zárate	
Claudio Isla Chávez	

**2. ESTABLÉSCASE**, como obligaciones del equipo ejecutor las de planificación, implementación y ejecución técnica del programa, debiendo llevar a cabo las acciones necesarias para el logro de los objetivos propuestos en cada una sus etapas y el reporte de los resultados alcanzados.

**3. DESÍGNESE** para la versión 2025 de la iniciativa a la funcionaria Catalina Herreros Mellado, profesional de la Subdirección Técnica, como coordinadora general de la misma. Además, dado que esta versión forma parte del PMG de Género, se designa a la funcionaria Natalia Neira Vásquez, profesional de la misma Subdirección, como asistente de coordinación, con el fin de facilitar y reforzar la organización de la comunicación, acciones y responsabilidades del equipo ejecutor.

**4. ANÓTESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web y en la intranet del Servicio.



GLH/MCNA/YAB/chm



MARÍA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALLEJAS  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)